



BASES TECNICAS

RG-01-PC-12
Versión: 1
Fecha: 01/03/2017

BASES TECNICAS PARA LICITACION PÚBLICA 1/2022 PARA CONTRATACIÓN DE PLAN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE EMERGENCIA Y OTROS DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO 2022-2023

1.- SERVICIO A LICITAR	Plan de Seguros para Vehículos de Emergencia y otros de Bomberos de Chile Periodo 2022-2023			
2.- VIGENCIA DEL CONTRATO O POLIZA	Un (1) año, con eventual renovación por un mismo o periodo, previa evaluación de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos.			
ITEM 1	Vehículos Carros Bombas de Cuerpos de Bomberos			
ITEM 2	Vehículos Institucionales Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.			
EL OFERENTE DEBERÀ OFERTAR AMBOS ÍTEMS INDICADOS PRECEDENTEMENTE DE FORMA OBLIGATORIA				
3.- INICIO Y TERMINO DE VIEGENCIA DE LAS POLIZAS	Inicio		Termino	
	Fecha	21-01-2022	Fecha	21-01-2023
	Hora	12:01	Hora	11:59
4.- ADJUDICACIÓN	Ambos ítems se adjudicarán a un solo oferente.			
5.- VEHÍCULOS A ASEGURAR	Ver anexos de vehículos objeto del seguro.			
6.1- COBERTURAS OBLIGATORIAS Y MONTOS MÍNIMOS REQUERIDAS PARA EL ITEM 1	• Responsabilidad Civil Daño Emergente; por un mínimo de UF 2.000			
	• Responsabilidad Civil Daño Moral; por un mínimo de UF 1.000			
	• Responsabilidad Civil Lucro Cesante; por un mínimo de UF 2.000			
	• Daños a terceros por la carga; por un mínimo de UF 1.000			
	• Daños a terceros por conductores dependientes; por un mínimo de UF 1.000			
	• Defensa penal y constitución de fianzas; por un mínimo de UF 150			
6.2.- COBERTURAS OBLIGATORIAS Y MONTOS MÍNIMOS REQUERIDAS PARA EL ITEM 2	• Daños materiales o propios; por un mínimo de UF 6.500.			
	• Responsabilidad Civil Daño Emergente; por un mínimo de UF 1.500			
	• Responsabilidad Civil Daño Moral; por un mínimo de UF 1.000			
	• Responsabilidad Civil Lucro Cesante; por un mínimo de UF 1.000			
• Daños a terceros por la carga; por un mínimo de UF 1.000				

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Directorio N° 439

BOMBEROS DE CHILE

LICITACION PÚBLICA 1/2022 PARA CONTRATACIÓN DE PLAN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE EMERGENCIA Y OTROS DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO 2022-2023

	BASES TECNICAS	RG-01-PC-12 Versión: 1 Fecha: 01/03/2017
---	-----------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> · Daños a terceros por conductores dependientes; por un mínimo de UF 1.000 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Defensa penal y constitución de fianzas; por un mínimo de UF 150 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Daños materiales o propios; por un mínimo de 70% del valor comercial. (Para efectos de la evaluación se considerará que el oferente oferte sobre el porcentaje indicado) 	
7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> · Cobertura a nivel nacional. 	Ver cláusula novena de las Bases Administrativas
	<ul style="list-style-type: none"> · Clasificación de riesgo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Cantidad de clientes. 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Monto asegurado. 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Coberturas adicionales. 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Precio 	
8. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRATANTE E INTERES ASEGURABLE	Contratante	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile.
	Interés asegurable	ITEM 1: Vehículos Carros Bombas Cuerpos de Bomberos ITEM 2: Vehículos Institucionales Junta Nacional Cuerpos de Bomberos.
9.-DEDUCIBLE	La oferta debe ser presentada sin deducibles para todas las coberturas requeridas con excepción de aquella referida a los daños materiales o propios en el ítem 1 en cual se debe considerar un deducible de UF. 500 por evento.	
10.- CONDICIÓN ESPECIAL	A medida que se vayan adquiriendo nuevos vehículos institucionales estos deben quedar cubiertos por el Plan de Seguros.	
	En el caso de vehículos cuya GARANTÍA DE MARCA ESTÉ VIGENTE, será obligación de la aseguradora utilizar los repuestos provistos por representantes oficiales de la marca del bien asegurado. En este caso, adicionalmente se prestará la reparación en servicios oficiales de la marca del vehículo, ofrecidos por la Compañía de Seguros.	
	Se considerará pérdida total, según sea el caso, cuando el costo de reparación de los daños supere el 75% del valor del vehículo asegurado al momento de determinarse la pérdida de acuerdo con evaluaciones técnicas practicadas por la compañía de seguros. Bomberos de Chile podrá, mediante su Departamento Técnico, impugnar la evaluación realizada por la Compañía de Seguros.	

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Directorio N° 439

	BASES TECNICAS	RG-01-PC-12 Versión: 1 Fecha: 01/03/2017
---	-----------------------	--

	Para efectos de la cobertura de daños materiales o propios se debe considerar un límite máximo de indemnización agregado anual el que será materia de la oferta para la flota de vehículos, dicho límite será aplicado por tramos de años de antigüedad de cada vehículo, considerando como límite máximo por evento los montos indicados a continuación.	
	Tramo años antigüedad(*)	Monto en UF
	2002 a 2010	UF 2.000
	2011 a 2022	UF 2.500

(*): La condición especial tramo de años de antigüedad aplicará únicamente al ITEM 1.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado	Aprobado
Área de Licitaciones	Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Directorio N° 439